

**AUTORIZA ALZAMIENTO DE CLAUSURA DE
LOCAL UBICADO 14 DE LA FAMA N° 2584,
COMUNA INDEPENDENCIA, SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 30 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4263 /2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 750 de Administrador Municipal de 27 de agosto de 2018, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 28 de agosto de 2018, que adjunta carta-petición de don Andrés Orlando Mingo Gaju de 27 de agosto de 2018; Decreto Alcaldicio Exento N° 4176 de 27 de agosto de 2018, que nombró subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Juan Arredondo Barrios, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

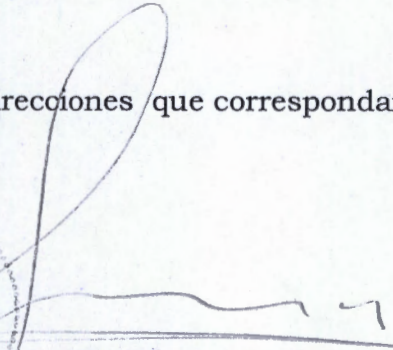
1.- **AUTORIZASE**, alzamiento de la clausura del local ubicado en 14 De La Fama N° 2584 de la comuna de Independencia, a nombre de don Andrés Orlando Mingo Gaju, cédula de identidad N° [REDACTED], a contar de la fecha del presente Decreto.

La presente autorización de alzamiento de clausura, es por el plazo de 30 días, para que el interesado regularice su situación de la patente comercial.

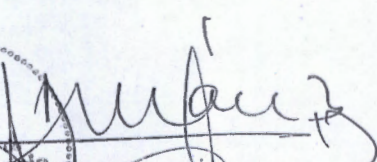
2.- El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, deberá dar cuenta a la Dirección de Administración y Finanzas y, a la Dirección de Control del resultado de la diligencia encomendada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.




JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEÓGRADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JAB/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dpto. Inspección General - Dpto. Impuestos y Derechos - Interesado - **Oficina de Partes.**
280818